



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-046-19
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E7-2019

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. CEA-CON-FED-CI-046-19 de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción II, 30 fracción I, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 36, 37, 68 y demás aplicables de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A GRAVEDAD Y TANQUE DE REBOMBEO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO.

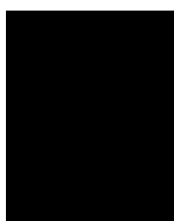
Siendo las 10:30 HORAS del 07 (SIETE) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el 30 (TREINTA) DE JULIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo de Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en NOVENA sesión ordinaria del 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, las propuestas de las empresas: ATELIER BCM, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V., PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa: PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. para realizar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A GRAVEDAD Y TANQUE DE REBOMBEO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO. Por un

1



1



1



Página 1 de 4.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-046-19
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E7-2019

monto de \$ 2,175,342.94 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. incluido. Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CON-FED-CI-046-19 para efectos del Artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, y conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 13 (TRECE) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 109 (CIENTO NUEVE) DÍAS NATURALES, tomando como fecha de inicio el día 14 (CATORCE) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y de terminación el día 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Así mismo, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo aplicable a su Reglamento, se deberá entregar la garantía de anticipo y cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas, así mismos deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

1

1

1

Página 2 de 4



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-046-19
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E7-2019

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric W. Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL		REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	
PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.		[Redacted]	
SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3

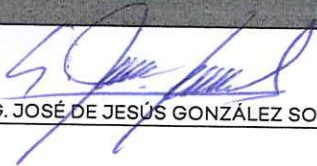


Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-046-19
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E7-2019

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIA
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 MTRO. JAVIER ARMANDO DÍAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

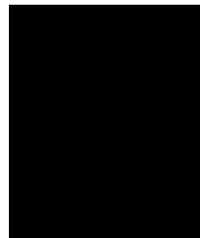
1



1



1



Fecha de clasificación: 15 de junio de 2021

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹, Firma² y Nombre³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]